INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Paraguarí, 22 de marzo del 2021

Señora
Mg. Lilian Lorena Burgos de Baruja
Intendente Municipal de la Ciudad de Paraguarí

En representación del Comité de Evaluación conformada por Resolución I.M Nº 2608/2020,y en cumplimiento del artículo 8º del Decreto Nº 2992/2020 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY Nº 3439/2007", nos dirigimos a Usted, con el objeto de elevar el resultado del estudio realizado a las ofertas presentadas en el marco del Procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2021 - ID N° 390.363, convocada por la Municipalidad de Paraguarí, para la **"ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA USO INSTITUCIONAL",** en base a los documentos, análisis narrados y detallados más abajo:

ANTECEDENTES DEL LLAMADO
N° DE PAC: ID N° 390.363 ----------
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el Objeto de Gasto 360.30.011 y 360.30.01 del presupuesto General de la Municipalidad de Paraguarí.----------
FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 11/03/2021 ----------
RESOLUCION I. M Nº 2800/2021: de fecha 10/02/2021.----------
PUBLICACIÓN: En el SICP en fecha y hora 15-02-2021–15:01----------
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN: Han sido designados: la Lic. Lidia López Villasanti, la Srta. Rocio María Rebeca Ferreira Velázquez y la Lic. Patricia Evellyn Marecos Martínez.----------

MONTO REFERENCIAL: ₲ 168.648.200. ----------

APERTURA DE LAS OFERTAS

Se ha procedido a la Apertura de Sobres de fecha 11 de marzo del 2021, conforme lo establece el Art. 34 de la Ley 2051/03, se han presentado los siguientes oferentes:

- **VECOM S.R.L. RUC Nº 80070079-1**

Quien ha participado en el llamado de referencia dentro de la Modalidad de llamado a Licitación por Contratación Directa N° 02/2021 ID N° 390.363. ----------

LIC. LIDIA LOPEZ VILLASANTI
Miembro del Comité de Evaluación
Municipalidad de Paraguarí

REBECA FERREIRA VELAZQUEZ
Miembro del Comité de Evaluación
Municipalidad de Paraguarí

Lic. Patricia Marecos Martínez
Miembro del Comité de Evaluación
Municipalidad de Paraguarí

Según el método de evaluación establecido en la Ley 2051/03 y el decreto reglamentario Nº 21909/03 y los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones conforme al siguiente detalle; se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial: Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios; Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida; Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta; Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). ----------

Con relación al **Margen de Preferencia Local,** para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, esta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionara para la adjudicación; en caso contrario se seleccionara la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. Esta no se aplica ya que es el único oferente.

En fecha y hora indicadas por la convocante en el PBC para la presentación y apertura de sobres se han presentado los siguientes oferentes con sus respectivas cotizaciones según se detalla;

FIRMAS OFERENTES	MONTO OFERTADO
▪ **VECOM S.R.L.-**	**Gs. 178.733.600.- (ciento setenta y ocho millones seiscientos).-**

VERIFICACIÒN DE ERRORES ARITMETICOS: Una vez realizada la verificación respectiva no se halla errores en la formulación de la oferta presentada.----------

Luego se procede a la verificación en el portal del **SICCA** y en el **SINARH** que el **SR. ALDO REMIGIO RAMIREZ GONZALEZ,** encargado como representante de la empresa **VECOM S.R.L**, que si cumple con lo declarado en el Art. 40, por que cuenta con la calificación legal y NO forman parte del plantel de funcionariado de la Institución. Tampoco obra registro de que los mismos sean funcionario público conforme al Certificado obtenido de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA.

LIC. LIDIA LOPEZ VILLASANTI
Miembro del Comité de Evaluación
Municipalidad de Paraguarí

REBECA FERREIRA VELAZQUEZ
Miembro del Comité de Evaluación
Municipalidad de Paraguarí

Lic. Patricia Marecos Martínez
Miembro del Comité de Evaluación
Municipalidad de Paraguarí

Asimismo, procedemos a un análisis detallado de los documentos formales y el cumplimiento del servicio ofertado con las especificaciones técnicas de la carta de invitaciòn y a los requerimientos del mismo, los miembros del Comité no han encontrado en la oferta copias de los siguientes documentos:

PARA VECOM S.R.L:

- Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. Más actualizado.
- IRACIS GENERAL - formulario 101 periodo 2017,2018,2019

Por nota enviada al correo del oferente con fecha 12 de marzo del corriente emplazándole en un tiempo para la presentación de dichos documentos, las cuales no fueron remitidos en tiempo y forma, en fecha 15 de marzo por mesa de entrada Nº 20.697

Posteriormente, se procedió al estudio y análisis de las ofertas que se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de bases y condiciones, seguidamente se procede a verificar la presentación de las documentaciones sustanciales exigidas en el PBC, en el apartado **"CRITERIOS DE EVALUACION Y CALIFICACION"**, para el efecto se designa la palabra **CUMPLE Y NO CUMPLE** por cada Ítems, según tabla comparativa:

LIC. LIDIA LOPEZ VILLASANTI
Miembro del Comité de Evaluación
Municipalidad de Paraguarí

REBECA FERREIRA VELAZQUEZ
Miembro del Comité de Evaluación
Municipalidad de Paraguarí

Lic. Patricia Marecos Martínez
Miembro del Comité de Evaluación
Municipalidad de Paraguarí

DOCUMENTOS SOLICITADOS	VECOM SRL
1. Formulario de Oferta * El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta* La Garantía de Mantenimiento de Ofertas será extendida en formato de Declaración Jurada	CUMPLE
3. Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)	N/A
5. Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la Republica, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19 (**)	CUMPLE
6. Certificado de cumplimiento tributario "(**)	CUMPLE
7. Patente comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE
8. Documentos legales	
8.1 Oferentes individuales. PERSONAS FÍSICAS	
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	N/A
b) Constancia de inscripción en el Registro Unico de Contribuyentes – RUC (*)	N/A
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A
8.2 Oferentes individuales .PERSONAS JURÍDICAS	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.*	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	CUMPLE
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE

LIC. LIDIA LOPEZ VILLASANTI
Miembro del Comité de Evaluación
Municipalidad de Paraguarí

REBECA FERREIRA VELAZQUEZ
Miembro del Comité de Evaluación
Municipalidad de Paraguarí

Lic. Patricia Marecos Martínez
Miembro del Comité de Evaluación
Municipalidad de Paraguarí

8.3 Oferentes en CONSORCIO	
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Persona Física. Cada Integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	N/A
b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados, y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intensión y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	N/A
c) Fotocopia simple de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorcios. Estos documentos pueden consistir en:	
1. un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del Consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	N/A
2. los documentos societarios de cada miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	N/A
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:	
1. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del Consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	N/A
2. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A
PASA / NO PASA	**PASA**

A continuación, se expone el resultado obtenido en la etapa de la verificación de los documentos de carácter formal y sustancial realizado a los oferentes en cuanto al cumplimiento de los requisitos exigidos de conformidad a lo establecido en el artículo 60 y 61 del Decreto Nº 2992/2019

ANALISÌS DE PRECIOS OFERTADOS DE ACUERDO A LA RESOLUCIÒN DNCP 1890/2020.

Conforme a lo establecido en la carta de invitación en concordancia a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 1890/2020, se ha procedido a la evaluación de los precios presentados por la firma **VECOM SRL,** del cual se desprenden los siguientes detalles:

LIC. LIDIA LOPEZ VILLASANTI
Miembro del Comité de Evaluación
Municipalidad de Paraguarí

REBECA FERREIRA VELAZQUEZ
Miembro del Comité de Evaluación
Municipalidad de Paraguarí

Lic. Patricia Marecos Martínez
Miembro del Comité de Evaluación
Municipalidad de Paraguarí

				Precio Referencial		VECOM SRL		
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	% Diferencia
1	Gasoil - Diesel Tipo I	Litros	17.800	5.588	99.466.400	5.900	105.020.000	5,58
2	Gasoil - Diesel - Tipo III	Litros	11.520	4.640	53.452.800	4.930	56.793.600	6,25
3	Nafta Ron 90	Litros	3.000	5.243	15.729.000	5.640	16.920.000	7,57
Precio Total					**168.648.200**		**178.733.600**	

Posterior al análisis de precios, se verifica que encuentra dentro de los márgenes de la estimación de precios de conformidad a la Resolución DNCP Nº 1890/2020.

CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideran los siguientes ítems

LIC. LIDIA LOPEZ VILLASANTI
Miembro del Comité de Evaluación
Municipalidad de Paraguarí

REBECA FERREIRA VELAZQUEZ
Miembro del Comité de Evaluación
Municipalidad de Paraguarí

Lic. Patricia Marecos Martínez
Miembro del Comité de Evaluación
Municipalidad de Paraguarí

1. Contribuyente de IRACIS	
Deberan cumplir con el siguiente parametro	
Ratio de Liquidez: actio corriente / pasivo corriente	CUMPLE
Debera ser igual o mayor a 1, en promedio, en los ultimos 3 años 2017,2018,2019	CUMPLE
2. Endeudamiento: pasivo total/activo total. No debera ser mayor a 0,80en promedio, en los 3 años 2017,2018,2019	CUMPLE
3. Rentabilidad:Porcentaje de utilidad despues de impuesto o perdida con respecto al capital. Promedio en los 3 años 2017,2018,2019, no debera ser negativo	CUMPLE
b. Contribuyente de IRP	
Deberan cumplir el siguiente parametro: Eficiencia: (ingreso/egreso)	N/A
Debera ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2017,2018,2019	N/A
Contribuyentes de IVA General	
Deberan cumplir el siguiente parametro: Eficiencia: (ingreso/egreso)	N/A
Debera ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2017,2018,2019	N/A

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

LIC. LIDIA LOPEZ VILLASANTI
Miembro del Comité de Evaluación
Municipalidad de Paraguarí

REBECA FERREIRA VELAZQUEZ
Miembro del Comité de Evaluación
Municipalidad de Paraguarí

Lic. Patricia Marecos Martínez
Miembro del Comité de Evaluación
Municipalidad de Paraguarí

a) Balance y Estado de Resultado de los años 2017,2018,2019	CUMPLE
b) Impuesto la renta personal formulario 104 periodo2017,2018,2019	N/A
c) IRACIS GENERAL - formulario 101 periodo 2017,2018,2019	CUMPLE
d) IRPC Formulario 106 periodo 2017,2018,209	N/A
e)IVA General de los 3 ultimos meses	CUMPLE
f) Cumplimiento tributario vigente	CUMPLE

VECOM SRL

CONCEPTO	FORMULA	2017		2018		2019		PROMEDIO
A- RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	1763.161885	44,79	2.056.830.550	32,50	1786.280.929	10,90	29,40
	PASIVO CORRIENTE	39.365.961		63.289.992		163.908.989		

B- ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	39.365.961	0,01	63.289.992	0,02	163.908.989	0,06	0,03
	ACTIVO TOTAL	2.684.051750		3.136.028.477		2.750.131678		

C- RENTABILIDAD	UTILIDAD O PERDIDA	453.575.169	0,73	397.587.302	0,64	-	0,00	0,46
	CAPITAL	620.419.000		620.419.000		620.419.000		

FORMULA	2017		2018		2019		PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	1763.161885	1723.795.924	2.056.830.550	1993.540.558	1786.280.929	1622.371940	1779.902.807
PASIVO CORRIENTE	39.365.961		63.289.992		163.908.989		

VECOM S.R.L, cumple con los parámetros satisfactoriamente con relación al análisis financiero, análisis de precio y con el margen de preferencia con datos proveídos por la misma.

EXPERIENCIA

EXPERIENCIA	VECOM SRL
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en Provisión de combustible a Instituciones Públicas con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 últimos años años. 2018, 2019, y 2020	CUMPLE

LIC. LIDIA LOPEZ VILLASANTI
Miembro del Comité de Evaluación
Municipalidad de Paraguarí

REBECA FERREIRA VELAZQUEZ
Miembro del Comité de Evaluación
Municipalidad de Paraguarí

Lic. Patricia Marecos Martínez
Miembro del Comité de Evaluación
Municipalidad de Paraguarí

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO	VECOM SRL
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
Constancia de RUC emitida por la SET	CUMPLE
Constancia de RUC emitida por la SET	CUMPLE

ESPECIFICACIONES TÈCNICAS

ESPECIFICACIONES TÈCNICAS DE ACUERDO A PLANTILLA DEL SICP	VECOM SRL
Gasoil - Diesel Tipo I	CUMPLE
Gasoil - Diesel - Tipo III	CUMPLE
Nafta Ron 90	CUMPLE

Los Miembros del Comité de Evaluación en cumplimiento a las disposiciones de la Resolución DNCP Nº 1890/2020, comprobando que el precio y monto total de la oferta presentada por el oferente participante en el procedimiento se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la convocante como referenciales, igualmente en cumplimiento a las disposiciones de la Resolución DNCP Nº 849/15, mediante los medios disponibles se ha comprobado que el Oferente y sus representantes legales no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley 2051/03. ----------

Luego del análisis de los documentos considerados sustanciales, se puede apreciar que el **VECOM S.R.L,** cumple con la presentación de documentaciones según están indicados en el pliego de bases y condiciones, en ese sentido se menciona lo que disponen las normas legales en esta materia, el artículo 60º del Decreto Reglamentario 2992/19 establece que: *la convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del pliego de bases y condiciones, verificando que: la Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida; el Formulario de Oferta esté debidamente completado y preparado conforme al formato del PBC; los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados; los documentos hayan sido debidamente firmados; la oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; los documentos de la oferta estén en general en orden.*----------

Los Miembros del Comité de Evaluación han verificado que la oferta del **VECOM S.R.L,** está compuesta de las documentaciones sustanciales solicitadas en el pliego comprobando la experiencia específica en provisiones similares, ha demostrado la solvencia económica, capacidad financiera, el cumplimiento de las especificaciones técnicas e igualmente cumple con los requisitos formales y obligatorios dentro de los parámetros establecidos en los criterios de evaluación dispuestos por la Ley 2051/2003.----------

LIC. LIDIA LOPEZ VILLASANTI
Miembro del Comité de Evaluación
Municipalidad de Paraguarí

REBECA FERREIRA VELAZQUEZ
Miembro del Comité de Evaluación
Municipalidad de Paraguarí

Lic. Patricia Marecos Martínez
Miembro del Comité de Evaluación
Municipalidad de Paraguarí

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Y DISMINUCIÒN DE LAS CANTIDADES DE ACUERDO A LA CIRCULAR DNCP 03/06.-

Considerando que se cuenta con una disponibilidad presupuestaria de Gs. 168.648.200 (ciento sesenta y ocho millones seiscientos cuarenta y ocho mil doscientos) y que el oferente ha presentado una oferta total de Gs. 178.733.600 (ciento setenta y ocho millones setecientos treinta y tres mil seiscientos) debido al incremento de los precios de los combustibles en el lapso entre la elaboración de los precios referenciales y la apertura de ofertas, por lo tanto, considerando que la oferta total sobrepasa la disponibilidad presupuestaria, se procede a realizar la disminución de las cantidades de acuerdo a lo establecido en la **Circular DNCP Nº 03/06** que dispone que: "*Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando haya circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la desaparición de contratar la cantidad total de los bienes, servicios u obras requeridos*"

Por lo tanto, disminuidas las cantidades quedan de la siguiente manera:

					VECOM SRL	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad requerida originalmente	Cantidad una vez disminuida	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Gasoil - Diesel Tipo I	Litros	17.800	16.525	5.900	97.497.500
2	Gasoil - Diesel - Tipo III	Litros	11.520	11.000	4.930	54.230.000
3	Nafta Ron 90	Litros	3.000	3.000	5.640	16.920.000
Precio Total						**168.647.500**

CONCLUSIÒN

Después de analizar las informaciones obtenidas del portal de contrataciones públicas y documentaciones presentadas, cotejando el precio ofertado con los del mercado o de referencia, de igual manera con las previsiones del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Paraguarí; se concluye que la firma **VECOM S.R.L.** cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante. ----------

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 65 del Decreto Nº 2992/19, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: **1)** Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación; **2)** Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, **3)** Presente el precio evaluado como el más bajo.

LIC. LIDIA LOPEZ VILLASANTI
Miembro del Comité de Evaluación
Municipalidad de Paraguarí

REBECA FERREIRA VELAZQUEZ
Miembro del Comité de Evaluación
Municipalidad de Paraguarí

Lic. Patricia Marecos Martínez
Miembro del Comité de Evaluación
Municipalidad de Paraguarí

RECOMENDACIÓN FINAL

Este Comité recomienda la adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 02/2021 con ID 390.363 para la **"ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA USO INSTITUCIONAL"**, a favor de la firma **VECOM S.R.L con RUC 80070079-1** por la suma de **Gs. 168.647.500 (Guaraníes ciento sesenta y ocho millones seiscientos cuarenta y siete mil quinientos)** por ajustarse plenamente a las exigencias de la convocante, de acuerdo al siguiente cuadro:

					VECOM SRL	
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	15101505-9999	Gasoil - Diesel Tipo I	Litros	16.525	5.900	97.497.500
2	15101505-001	Gasoil - Diesel - Tipo III	Litros	11.000	4.930	54.230.000
3	15101503-004	Nafta Ron 90	Litros	3.000	5.640	16.920.000
Precio Total						**168.647.500**

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

Lic. Lidia López
Miembro del Comité

Lic. Patricia Marecos Martínez
Miembro del Comité

Srta. Rebeca Ferreira Velázquez
Miembro del Comité

MUNICIPALIDAD DE PARAGUARI
Comité de Evaluacion